



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN No. 005
12 de enero de 2018**

“Por la cual se crea el programa académico **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO**-modalidad *profundización*”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el término de diez (10) años.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional – MEN, por la cual se reorganiza el servicio público de Educación Superior, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales.

Que la propuesta presentada para el programa académico **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO**-modalidad *profundización*, se atempera a la Ley 1188 de abril 25 de 2008, que regula el registro calificado de los programas de educación superior y ha incorporado los principios de la política académica y curricular establecida por el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 007 de noviembre 19 de 1996.

Que el Decreto 1075 de 2015 “establece que las maestrías tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigar en

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 005 – 2018 Consejo Académico

un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro”.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2015 - 2025 contempla dentro del asunto estratégico Calidad y Pertinencia, el fortalecimiento de la capacidad investigativa mediante el apoyo a la formación de postgrados como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y de articulación efectiva de la universidad con su entorno.

Que el Consejo Académico aprobó, mediante Resolución No 124 de noviembre 29 de 2017, definió la estructura curricular del programa académico **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO** y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Académico **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO**, en la modalidad de profundización, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de **MAGISTER EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO** que se ofertará en la sede Cali con ampliación del lugar de desarrollo a las Sedes Zarzal y Buga de la Universidad del Valle.

ARTICULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO** modalidad de profundización, definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 124 de noviembre 29 de 2017.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 005 – 2018 Consejo Académico

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el despacho de la gobernadora, a los 12 días del mes de enero de 2018.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General